

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PENIPE |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE |
| Descripción | <p>Una hipoteca es un derecho real de garantía que se establece sobre un bien inmueble para asegurar el pago de una deuda, permitiendo al propietario seguir usando y disfrutando su bien. Para su validez se debe constituirse mediante escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad. En caso de incumplimiento de la obligación principal, el acreedor puede perseguir el inmueble para su venta, teniendo preferencia de cobro sobre otros acreedores.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble, que se encuentre dentro del cantón Penipe</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción de Hipoteca |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago por concepto de constitución de hipoteca 2. Cédula de ciudadanía original o copia del peticionario 3. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca. 4. Certificado(s) de Gravamen(es) actualizado(s). 5. Copia de la Carta de pago del Impuesto Predial, del año en curso 6. Formulario de Ingreso de Tramite 7. Requisitos Propios del GADMC-PENIPE <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de solicitar o intervenir en calidad de apoderado, debe contar con el Poder debidamente notariado, conjuntamente con la razón de que el mismo no se encuentra revocado 2. En caso de que la transferencia sea de Acciones y Derechos se deberá adjuntar el pago del impuesto predial del lote global. 3. En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar en la opción "trámite en línea". 2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente. 3. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec, en caso de ser observado |

(opción trámite en línea).

4. Recibir por medio de correo electrónico la proforma emitida por parte del Registro de la Propiedad.
5. Pagar a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
7. Recibir por medio de correo electrónico la factura emitida por el Registro de la Propiedad.
8. Recibir por medio de correo electrónico la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

- El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Aplicación Móvil, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para el cobro se estará a lo establecido en la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PENIPE, es decir:

1. Por el registro de hipotecas o de venta e hipotecas constituidas a favor de las instituciones financieras privadas, pagará el cincuenta por ciento del valor previsto en la correspondiente categoría fijada en el literal a)";

Tasas Registrales

1. En los actos y contratos de cuantía con valor, tales como: hipotecas abiertas, cerradas, fideicomisos, fusiones, rectificaciones, entre otras, la cantidad de \$25.00 (VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

NOTA:

El pago mediante transferencia bancaria se realizara a la siguiente cuenta:

- GADM DE PENIPE
- Banco de Pacifico
- Cuenta Corriente No. 5396457
- RUC: 0660000950001

Posterior al pago el solicitante deberá acercarse a la oficina de Recaudación del GADMC-PENIPE para la emisión de la factura.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Chimborazo, cantón Penipe, parroquia matriz . Calle David Ramos 08-21 y Mons. Silvio Luis Haro

Base Legal

- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. 2320.

Contacto para

Funcionario/Dependencia: Dayanara Pilco

atención
ciudadana

Correo Electrónico: dayanara.pep@penipe.gob.ec
Teléfono: 0992672138

Transparencia